

05 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Reservado N° 1164 de fecha 08.05.2012 de la Jefe del Depto. de Salud a través del cual remite Memorándum N° 201 de 2012 de la Directora del Consultorio Santa Anselma que informa sobre la perdida de una caja de 20 kilos de leche Purita Fortificada desde la bodega de alimentos;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo de doña Claudia Iturra, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum Reservado N° 1164 de fecha 08.05.2012.

2.- **DESIGNASE** Investigadora a doña Claudia Iturra, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO".

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE